ACTA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS COMPONENTE JURÍDICO, TÉCNICO Y ECÓNOMICO
PROCESO COMPETITIVO No. 001 - 2025

En La Tebaida Quindío, a los 27 días del mes marzo de 2025, se reunió el comité evaluador y calificador del componente jurídico, técnico y económico, con el fin de verificar las subsanaciones de los requisitos habilitantes de las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección.

OBJETO: ***"AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA OPERACIÓN DEL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUE CONTRIBUYA EN BRINDAR UNA ATENCIÓN INTEGRAL Y MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS ADULTOS MAYORES BENEFICIADOS EN CUMPLIMIENTO A LA LEY 1276 DE 2009"***

OFERENTES:

OFERENTE	NIT	FECHA PRESENTACIÓN	DOMICILIO
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	901588557	14/03/2025 4:28 PM	MANIZALES
ONG LA RED	821001831	14/03/2025 5:01 PM	TÚLUA
FUNDACION CIDPAC	815004538	14/03/2025 5:12 PM	BUGA
CORPHUSOVI	901366361	14/03/2025 5:22 PM	ARMENIA
FUNDACIÓN TIZU	900305221	14/03/2025 5:26 PM	ARMENIA

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($318.000.000)

Se procede en consecuencia a iniciar la evaluación respectiva de los proponentes.

- Evaluación **JURÍDICA** de la propuesta presentada:

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
IDONEIDAD	Para poder participar en el presente proceso de selección, se requiere ser persona jurídica sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, cuyo objeto social se encuentre directamente relacionado con la ejecución de actividades de bienestar social o afines.	**NO CUMPLE** **Se aporta certificado de Cámara y Comercio de fecha 18 de marzo de 2025.**	**CUMPLE** Se evidencia en Cámara de Comercio de Tuluá.	**CUMPLE** Se evidencia en Cámara de Comercio de la ciudad de Buga	**CUMPLE** Se evidencia en Cámara de Comercio de la ciudad de Armenia	**CUMPLE** Se evidencia en Cámara de Comercio de la ciudad de Armenia
CARTA DE PRESENTACIÓN	El proponente deberá diligenciar en su totalidad el modelo adjunto en el del presente estudio Previo y el original deberá estar debidamente firmado por la proponente persona natural, el representante legal del proponente que sea persona jurídica o el representante del Consorcio o Unión Temporal.	**NO CUMPLE** **Se aporta certificado de Cámara y Comercio de fecha 18 de marzo de 2025.**	**CUMPLE** Se aporta conforme formato señalado por la entidad	**CUMPLE** Se aporta conforme formato señalado por la entidad	**CUMPLE** Se aporta conforme formato señalado por la entidad	**CUMPLE** Se aporta conforme formato señalado por la entidad
FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE QUIEN SUSCRIBE LA PROPUESTA	Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal: Se debe presentar la fotocopia de la cédula de ciudadanía del oferente ya sea persona natural o del representante legal para el caso de persona jurídica, así mismo de todos los integrantes que	**NO CUMPLE** **Se aporta certificado de Cámara y Comercio de fecha 18 de marzo de 2025.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
	conforman los consorcios o uniones temporales según sea el caso. Para el caso de OFERENTES extranjeros deberá presentar fotocopia del pasaporte o documento equivalente					
FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR (HOMBRES):	Se debe acreditar y/o verificar la definición de la situación militar de quien suscribe la OFERTA. Aplica para todos los integrantes del consorcio o unión temporal. Si es mayor de 50 años no aplica.	**CUMPLE** Conforme los argumentos expuestos en la subsanación	**CUMPLE**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)	Adjuntar copia del Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales /DIAN) en el conste el régimen tributario a que pertenece el oferente. Se exceptúa de este requisito a los consorcios y uniones temporales, ya que éstos tramitan el RUT, en caso de adjudicación del Convenio y adicionalmente su régimen tributario por disposición legal es el COMÚN.	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	Podrán participar en el presente proceso competitivo, UNICAMENTE: Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que tengan dentro de su objeto social la realización de actividades y finalidades directamente relacionadas con el objeto y obligaciones específicas del Proceso Competitivo y Convenio de Asociación a suscribirse. Para participar en este proceso de selección objetiva se requiere ser colombiano por nacimiento o extranjero nacionalizado antes de la fecha estimada para la entrega de propuestas. Los representantes legales de las personas jurídicas (ESALES) que deseen participar, están sujetas a los anteriores condicionamientos. Se deberá allegar el **certificado de existencia y representación legal, con una fecha de**	**NO CUMPLE** **Se aporta certificado de Cámara y Comercio de fecha 18 de marzo de 2025.**	**CUMPLE** Se evidencia en Cámara de Comercio de Tuluá de fecha 1 de marzo de 2025.	**CUMPLE** Se aporta certificado de Cámara de Comercio de fecha 10/03/2025	**CUMPLE** Se aporta certificado de Cámara de Comercio de fecha 24/02/2025	**CUMPLE** Se aporta certificado de Cámara de Comercio de fecha 06/03/2025

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
	expedición que no puede ser superior a UN (01) MES, al momento de presentación de la propuesta u oferta dentro del proceso competitivo.					
PODER	Cuando la ESAL actúe a través de apoderado en este proceso competitivo, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, con anterioridad a la presentación de la oferta, que su apoderado se encuentra facultado para presentar la oferta, participar en el proceso y, en el caso que así se considere, firmar el respectivo contrato. Si el oferente no anexa el respectivo poder o anexándolo no se ajusta a los términos legales para el efecto, la Entidad solicitará aclaración para que dentro del plazo que señale para el efecto lo aporte o subsane lo pertinente	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**	**NO APLICA**

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO EN LOS PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES	La Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), deberá presentar certificación suscrita por parte del representante legal o del revisor fiscal, si está obligada a contar con el mismo, en donde se deje constancia sobre el pago de aportes parafiscales dentro de los últimos seis (6) meses; además, deberá adjuntar los correspondientes soportes tales como planilla de liquidación y copia de los recibos de pago de los últimos DOS (2) meses. Pagos tales como: *Planilla de seguridad social integral de sus empleados. *Pago de parafiscales: Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF- y Cajas de Compensación Familiar. Lo anterior de conformidad con las siguientes normas: El Articulo 282 de la Ley 100 del año 1.993, el Articulo 50 de la Ley 789 del año 2.002 **(**parafiscales**)**, el Articulo 3	**NO CUMPLE** **Se aporta certificado de Cámara y Comercio de fecha 18 de marzo de 2025.**	**CUMPLE** Se certificación suscrita por el representa legal y planillas de pago de los últimos dos meses.	**CUMPLE** Se aporta certificación en donde manifiestan que no están obligados al pago de seguridad social.	**CUMPLE** Se certificación suscrita por el representa legal y planillas de pago de los últimos dos meses.	**CUMPLE** Se aporta certificación en donde manifiestan que no están obligados al pago de seguridad social

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
	de la Ley 797 del año 2.003, el Articulo 2 de la Ley 1562 del año 2.012, el Articulo 114 del Decreto-Ley 2150 del año 1.995, el Decreto Nacional 0723 del año 2.012, el Decreto Nacional 1273 del año 2.018, el Articulo 244 de la Ley 1955 del año 2.019. Y el Artículo 50 de la Ley 789 del año 2.002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003.					
MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS	Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la ley 1474 de 2011, el proponente deberá relacionar en el Formato, las multas e incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante, así como los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las	**NO CUMPLE** **Se aporta certificado de Cámara y Comercio de fecha 18 de marzo de 2025.**	**CUMPLE** Se aporta conforme formato señalado por la entidad	**CUMPLE** Se aporta conforme formato señalado por la entidad	**CUMPLE** Se aporta conforme formato señalado por la entidad	**CUMPLE** Se aporta conforme formato señalado por la entidad

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
	garantías constituidas para respaldar los contratos.					
SITUACIONES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD	Podrán participar en este proceso pre-contractual, ni celebrar el contrato respectivo con EL MUNICIPIO DE LÁ TEBAIDA, QUINDIO, quienes se hallen dentro de al menos una de las causales de inhabilidad incompatibilidad descrita en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 del año 1993, artículo 18 de la Ley 1150 del año 2007, Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 del año 2011, en la Constitución Política de Colombia y en las demás normas legales vigentes. Los participantes que violen el régimen de inhabilidades previsto en la Ley 80 del año 1.993 y las disposiciones concordantes para participar en el presente Proceso Pre-contractual serán excluidos del mismo y EL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA, QUINDIO, ejercerá contra ellos las acciones legales pertinentes.	**NO CUMPLE** **Se aporta certificado de Cámara y Comercio de fecha 18 de marzo de 2025.**	**CUMPLE** Se aporta conforme formato señalado por la entidad	**CUMPLE** Se aporta conforme formato señalado por la entidad	**CUMPLE** Se aporta conforme formato señalado por la entidad	**CUMPLE** Se aporta conforme formato señalado por la entidad

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
	En virtud a lo anterior, la entidad y sus funcionarios y contratistas atendiendo las disposiciones del principio de la buena fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política, la cual se presume en todas las actuaciones que los particulares realicen ante las autoridades públicas, presumirá que el proponente o contratista no se encuentra incurso dentro de dichas causales de inhabilidad o incompatibilidad cuando dicha persona diligencie y suscriba el **Formato: Carta de Presentación de la Propuesta**, en la cual se encuentra incluida una cláusula en la que dicho proponente o contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento no estar incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la ley.					

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Como política de la entidad se determina que es interés del oferente apoyar la acción del Estado colombiano, y de la Entidad, para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas. El oferente deberá allegar debidamente diligenciado el COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.	**NO CUMPLE** **Se aporta certificado de Cámara y Comercio de fecha 18 de marzo de 2025.**	**CUMPLE** Se aporta conforme formato señalado por la entidad	**CUMPLE** Se aporta conforme formato señalado por la entidad	**CUMPLE** Se aporta conforme formato señalado por la entidad	**CUMPLE** Se aporta conforme formato señalado por la entidad
ANTECEDENTES	La entidad sin ánimo de lucro deberá de aportar los siguientes antecedentes: **Representante legal:** antecedentes judiciales, medidas correctivas, fiscales, disciplinarios, Redam – deudores alimentarios morosos **Persona jurídica:** antecedentes fiscales, disciplinarios	**NO CUMPLE** **Se aporta certificado de Cámara y Comercio de fecha 18 de marzo de 2025.**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	El proponente deberá constituir a su costa, a favor del Municipio de La Tebaida Quindío, y presentar con su propuesta, una garantía de	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
	seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o una Entidad Bancaria autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, por un valor equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del Presupuesto Oficial. Dicha garantía deberá extenderse desde la fecha de presentación de la propuesta, hasta por un lapso de treinta (30) días contados a partir de la fecha de presentación de la propuesta.	**Se aporta certificado de Cámara y Comercio de fecha 18 de marzo de 2025.**	Se aportó póliza con las siguientes características: Entidad: SEGUROS DEL ESTADO No. póliza: 52-44-101016710 Suma asegurada: $31.800.000 Vigencia: 14/03/2025 hasta 31/07/2025	No subsanó el requerimiento	Se aportó póliza con las siguientes características: Entidad: SEGUROS DEL ESTADO No. póliza: 60-44-101014914 Suma asegurada: $31.800.000 Vigencia: 14/03/2025 hasta 23/04/2025	Se aportó póliza con las siguientes características: Entidad: SEGUROS DEL ESTADO No. póliza: 60-44-101014917 Suma asegurada: $31.800.000 Vigencia: 14/03/2025 hasta 30/04/2025

- Evaluación **TÉCNICA** de la propuesta presentada:

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
EXPERIENCIA GENERAL	Para participar en el presente proceso de selección, se requiere ser una: Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), que tengan dentro de su objeto social la realización de actividades y	**NO CUMPLE** **Se aporta certificado de Cámara y Comercio de**	**CUMPLE** Se evidencia en Cámara de Comercio de Tuluá.	**CUMPLE** Se evidencia en Cámara de Comercio de la ciudad de Buga.	**CUMPLE** Se evidencia en Cámara de Comercio de la	**CUMPLE** Se evidencia en Cámara de Comercio

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
	finalidades directamente relacionadas con el objeto y obligaciones específicas del Proceso Competitivo y Convenio de Asociación a suscribirse; acreditando mínimo: Dos (02) años de experiencia general, lo cual se demostrará a través del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la cámara de comercio respectiva y/o registro mercantil, tomando como base la fecha de su constitución.	**fecha 18 de marzo de 2025.**	Fecha inscripción: 15 de diciembre de 1999.	Fecha inscripción: 02 de julio de 2003.	ciudad de Armenia Fecha inscripción: 11 de febrero de 2020.	de la ciudad de Armenia. Fecha inscripción: 11 de agosto 2009.
EXPERIENCIA ESPECIFICA	Para participar dentro del proceso de selección se requiere acreditar en máximo: DOS (2) CONTRATOS O CONVENIOS, la ejecución de actividades directamente relacionadas con el objeto del Convenio de Asociación a celebrarse, cuya sumatoria sea igual o superior al CINCUENTA POR CIENTO (50%) del presupuesto oficial o aporte a financiar por la Entidad Estatal, estimado por la Entidad, expresado en S.M.M.L.V.	**CUMPLE** Se aporta certificado de contrato suscrito con la fundandación Megavida, por valor de $297.750.000	**CUMPLE** Se aporta certificado de contrato suscrito con el municipio de Trujillo Valle, por valor de $210.800.000	**CUMPLE** Se aporta certificado de contrato suscrito con el municipio de San Juan Bautista de Guacarí (Valle). por valor de $175.000.000	**CUMPLE** Se aporta certificado de contrato suscrito con el municipio Armenia, por valor de $259.492.800	**CUMPLE** Se aporta certificado de contrato suscrito con el municipio Armenia, por valor de $228.882.832

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO QUE DEBERÁ ACREDITAR LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL):	La ESAL, debe garantizar que cuenta con el equipo compuesto por: 1. Gerente o representante legal 2. Contador 3. Auxiliar administrativo Para tal efecto deberá allegar y aportar con su propuesta para la acreditación de cada uno de ellos los siguientes documentos: A) - Hoja de vida. B) - Fotocopia de la cedula. C) - Certificaciones académicas (diplomas y/o actas de grado y certificados de cursos que se pretendan hacer valer). D) - Fotocopia de la tarjeta profesional en caso que aplique E) - Certificado de vigencia expedida por la entidad competente según la profesión.	**CUMPLE** Cumple con todo lo requerido	**CUMPLE** Cumple con todo lo requerido	**NO CUMPLE** No subsanó, los requerimientos, del informe de evaluación	**CUMPLE** Cumple con todo lo requerido	**CUMPLE** Cumple con todo lo requerido

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
	F) - Copia de certificados laborales y/o certificaciones de contratos debidamente ejecutados en donde se acredite el término de experiencia exigida. G) Copia del contrato laboral y/o de prestación de servicios vigente entre la persona jurídica (Entidad Sin Ánimo de Lucro –ESAL-) proponente y cada uno de los profesionales o personal presentado. Todo el personal acreditado deberá contar con una experiencia laboral mínima de 1 año. El gerente o representante legal no debe ser profesional, y pueden los practicantes, ser auxiliares administrativos siempre y cuando cumplan con el perfil requerido.					
REPUTACIÓN DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (ESAL)	Con el fin de verificar reputación de la ESAL, la Entidad revisará: • Certificado de Antecedentes Fiscales de la	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
	ESAL, expedidos por la Contraloría General de la República, de conformidad a lo establecido en la Ley 610 de 2000. ● Certificado de antecedentes disciplinarios de la ESAL, expedidos por la Procuraduría General de la Nación. ● Certificado De Antecedentes Judiciales. Certificados de Antecedentes Judiciales de la ESAL, expedidos por la Policía Nacional. A su vez el municipio se reserva el derecho de consultar en el SECOP I Y II en aras de revisar la trayectoria y el desempeño de la Entidad Sin ánimo de Lucro (ESAL), en la ejecución de proyectos similares.					

➢ Evaluación **RECURSO HUMANO** de la propuesta presentada:

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
DIRECTOR O COORDINACIÓN TÉCNICA	Título Profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o de la salud, con experiencia mínimo de seis (6) meses en dirección o coordinación de Centro Vida, contar con constancia de asistencia o participación en formación para la atención integral de personas adultas mayores, esta formación deberá corresponder a un componente (presencial o virtual) de mínimo 160 horas y aún componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante y posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deberán sumar un mínimo de 480 horas.	**CUMPLE** **HÉRNAN ALEJANDRO DÍAS RAMÍREZ** **Título profesional:** Cumple se aporta acta de grado como fisioterapeuta. **Experiencia:** Se aporta experiencia mínima de seis (6) meses en dirección o coordinación de Centro Vida Cumple con formación para la atención integral de personas adultas mayores: No Cumple, si bien es cierto se aporta certificado del 28 de julio de 2010. Acredita la experiencia relacionada al curso	**NO CUMPLE** **ALEJANDRA LORENA FLOREZ FERNANDEZ** **Título profesional:** Cumple se aporta acta de grado como psicóloga de la Universidad San Buenaventura. **No aporta experiencia mínima de seis (6) meses en dirección o coordinación de Centro Vida** Formación para la atención integral de personas adultas mayores: se aporta certificado del 9 de octubre de 2024. No acredita la experiencia relacionada al curso.	**NO CUMPLE** No subsanó, los requerimientos, del informe de evaluación	**CUMPLE** **ÁNGELA MARÍA ARBOLEDA GONZÁLEZ** Acredita el título de Trabajadora social de la Universidad del Quindío, según diploma del 25 de mayo de 2015 Acredita experiencia de CORPHUSOVI, desde el año 2024 al 12 de marzo de 2025, desempeñándose como coordinadora Se aporta experiencia mínima de seis (6) meses en dirección o coordinación de Centro Vida Acredita el curso de atención al adulto mayor con enfoque	**CUMPLE** **CLAUDIA LORENA SOSSA CASTAÑEDA** **Título profesional:** Cumple se aporta titulo profesional en derecho, de la Universidad Autónoma de Bucaramanga, según acta de grado del 9 de diciembre de 2016. Cumple con experiencia mínima de seis (6) meses en dirección o coordinación de Centro Vida. Formación para la atención integral de personas adultas mayores se aporta certificado del 5 de febrero 2021, se evidencia la experiencia directa de mínimo 320 horas de atención

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE JURÍDICA
Carrera 6 N° 12 -27 Centro Administrativo Municipal Oficina 301
Código Postal 633020
Teléfono (0057) (6) 754 2444 Ext. 13 – Fax (0057) (6) 754 2512
www.latebaida-quindio.gov.co Email alcaldia@latebaida-quindio.gov.co y despachoalcalde@latebaida-quindio.gov.co

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
					a la persona 160 horas Acredita la experiencia relacionada al curso	realizadas durante y posteriormente a las formaciones.
PROFESIONAL EN TRABAJO SOCIAL	Título profesional y experiencia mínima de seis (6) meses en actividades cognitivas y/o productivas dirigidas a la atención al adulto mayor, contar con constancia de asistencia o participación en formación para la atención integral de personas adultas mayores, esta formación deberá corresponder a un componente (presencial o virtual) de mínimo 160 horas y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención, realizadas durante y posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deberán sumar un mínimo de 480 horas	**NO CUMPLE** **MELISSA CASTRILLON RAMIREZ** Acredita el título de trabajadora social de la Universidad del Quindío, según diploma del 12 de diciembre de 2017. **No se aporta experiencia mínima de seis (6) meses en actividades cognitivas y/o productivas dirigidas a la atención al adulto mayor.** Acredita diplomado en atención integral de adulto mayor de fecha 20 de enero de 2024. Se acredita la experiencia relacionada al diplomado.	**NO CUMPLE** **CARMENZA RUIZ HURTADO** Acredita el título de trabajadora social de la Universidad del Valle, según diploma del 29 de abril de 2011. **No se aporta experiencia mínima de seis (6) meses en actividades cognitivas y/o productivas dirigidas a la atención al adulto mayor, ni el diplomado.**	**NO CUMPLE** No subsanó, los requerimientos, del informe de evaluación	**CUMPLE** **VIVIANA DÁVILA JARAMILLO** Acredita el título de trabajadora social de la Universidad del Quindío, según diploma del 25 de mayo de 2015 Acredita experiencia de la Fundación Avanzar Social desde el 04 de junio al 30 de diciembre de 2024 como coordinadora Zonal del proyecto de atención integral a 270 personas mayores en estado de vulnerabilidad	**CUMPLE** **ALEJANDRA CAMILA ROSERO BOLAÑOS** Acredita el título de trabajadora social de la Universidad Mariana de Pasto, según diploma del 24 de agosto de 2018. Acredita experiencia de con la fundación corpoconexión desde el 28 de septiembre de 2023 hasta el 24 de mayo de 2024 Acredita diplomado de fecha del 9 de octubre de 2024.

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
					Acredita diplomado de fortalecimiento del conocimiento de los cuidadores en atención y acompañamiento a los adultos mayores realizado por a Alcaldía de Santiago de Cali del 2017 Cumple con el componente de experiencia solicitado	Cumple con el componente de experiencia solicitado
PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA	Título profesional y experiencia mínima de seis (6) meses en actividades cognitivas y/o productivas dirigidas a la atención al adulto mayor, contar con constancia de asistencia o participación en formación para la atención integral de personas adultas mayores, esta formación deberá corresponder a un componente (presencial o virtual) de mínimo 160 horas	**NO CUMPLE** **María Camila Cardona Meneses.** profesional en Psicología según diploma de la Universidad San Bueventura. **No se aporta experiencia mínima de seis (6) meses en actividades cognitivas y/o productivas dirigidas a la**	**NO CUMPLE** **Francisco Antonio Tabares Puertas.** profesional en Psicología según diploma de la UNAD. **Experiencia: No se aporta** Se aporta experiencia mínima de seis (6) meses.	**NO CUMPLE** No subsanó, los requerimientos, del informe de evaluación	**CUMPLE** Edwin Mauricio Rivas Cano, profesional en Psicología según diploma de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, con TP 251960. Acredita experiencia de	**CUMPLE** Laura Catalina Méndez Acosta, acredita título profesional de la universidad Alexander Von Humbolt, según diploma del 7 de diciembre de 2017.

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
	y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención, realizadas durante y posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deberán sumar un mínimo de 480 horas	**atención al adulto mayor.** Acredita diplomado en atención integral de adulto mayor de fecha 15 de febrero de 2024**.** La experiencia es del 16 de marzo de 2025, es decir después del cierre del proceso.	No Cumple con formación para la atención integral de personas adultas mayores: **No se evidencia la experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante y posteriormente a las formaciones.**		CORPHUSOVI, como psicólogo en atenciones y orientaciones dirigidas a adultos mayores desde durante el año 2023 Acredita diplomado en atención integral para centro vida y centros día adulto mayor del 14 de febrero de 2019 Acredita la experiencia relacionada al diplomado.	Acredita experiencia de la Fundación TIZU en el año 2021. Acredita diplomado en atención integral de adulto mayor de fecha 27 de enero de 2025. Acredita la experiencia relacionada al diplomado.
PROFESIONAL EN GERENTOLOGÍA	Título profesional y experiencia mínima de seis (6) meses en actividades cognitivas y/o productivas dirigidas a la atención al adulto mayor.	**CUMPLE** Laura Vanesa Hernández Muñoz, título profesional de Gerontología de la Universidad del Quindío según diploma del 28 de agosto de 2020.	**CUMPLE** Laura Melissa Trujillo González, título profesional de Gerontología de la Universidad del Quindío según	**NO CUMPLE** No subsanó, los requerimientos, del informe de evaluación	**CUMPLE** Leidy Jhoanna Jiménez Betancourth, título profesional de Gerontología de la Universidad del	**CUMPLE** Martha Jessenia Angulo Valencia**,** título profesional de Gerontología de la Universidad del Quindío según

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
		Con experiencia según certificación de Corpoconexión desde el 27 de enero de 2023 y el 29 de diciembre de 2023.	diploma del 28 de agosto de 2020. Con experiencia según certificación de la ONG la RED donde presta los servicios profesionales en Gerontología desde el 02 de febrero de 2021 hasta el 06 de febrero de 2023		Quindío según diploma del 24 de abril de 2023. Con experiencia según certificación de Corpohuella desde el año 2023	diploma del 12 de marzo de 2021 Con experiencia según certificación de Tizu desde enero de 2022.
PROFESIONAL EN NUTRICIÓN O DIETETICA	Título profesional en nutrición y dietética y con experiencia profesional mínima de seis (6) meses quien tendrá disponibilidad mínima de 8 horas mensuales distribuidas en dos visitas al mes cada dos semanas cada uno de 4 horas continuas.	**CUMPLE** Diana Marcela Zapata Palacios, acredita el título de Nutricionista Dietista de la Universidad Católica de Manizales según diploma del 26 de marzo de 1999. Acredita experiencia de Fundación Construyendo País Hoy, de fecha 4 de octubre de 2019	**CUMPLE** John Faver Morales Medina, acredita el título de Nutricionista Dietista de la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte de fecha 12 de agosto de 2022. Acredita experiencia de la ONG la red desde el 2 de julio de 2024, hasta el 31 de diciembre de 2024.	**CUMPLE** Patricia Eugenia Arbeláez Benjumea, acredita el título de Nutricionista Dietista de la Universidad Católica de Manizales según diploma del 30 de agosto de 1996 Acredita experiencia de Fundación CIDPAC, desde el 12 de enero al 30 de diciembre de 2024, en calidad de nutricionista.	**CUMPLE** Glenda Marina Osorio Bermúdez. título profesional Nutricionista – Dietista de la Universidad del Atlántico según diploma del junio de 2017. Con experiencia según certificación de Corpohuella desde el año 2021.	**CUMPLE** Héctor Hugo Chamorro Aguirre. título profesional Nutricionista – Dietista de la Universidad Nacional de Colombia según diploma del 31 de marzo de 2006. Con experiencia según certificación de Tizu desde enero de 2021.

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
PEDAGOGO Y/O LICENCIADO EN EDUCACIÓN	Título profesional y experiencia relacionada de seis (6) meses en actividades cognitivas y/o productivas con estudios en atención al adulto mayor	**CUMPLE** Viviana Patricia Quintero Ocampo, título profesional Licenciada en Ciencias Sociales con énfasis en educación, de la Universidad del Quindío según diploma del 30 de abril de 2019. Con experiencia según certificación de Fundación Mega Vida, de fecha 20 de marzo de 2024 – 20 de noviembre de 2024.	**NO CUMPLE** Iván Alejandro Castaño Mejía**,** título profesional Licenciada en Educación Básica, de la Universidad Central del Valle, según diploma del 30 de septiembre de 2020. No se evidencia experiencia relacionada de seis (6) meses.	**NO CUMPLE** No subsanó, los requerimientos, del informe de evaluación	**CUMPLE** María Alejandra Galindo Bolaños, título profesional Licenciada en Pedagogía Social para la rehabilitación, de la Universidad del Quindío según diploma del 22 de agosto de 2016 Con experiencia según certificación de Corpohuella durante los años 2020 y 2021.	**CUMPLE** Yohan Hernández Ospina, título profesional Licenciado en educación física, de la Universidad del Quindío, según diploma del 28 de julio de 2011. Con experiencia del 9 de marzo de 2021 hasta 9 diciembre de 2021.
PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA Y/O FISIOTERAPEUTA	Título profesional y experiencia relacionada mínimo de seis (6) meses en atención al adulto mayor con disponibilidad mínima de 4 horas por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios deberá contar con constancia de asistencia o participación en formación para la atención integral de personas adultas mayores,	**CUMPLE** Sebastián Gualtero Largo, acredite el título de licenciado en educación física, recreación y deporte de la Universidad el Quinde, según diploma del 30 de abril de 2021. Acredita diplomado en atención integral al adulto	**NO CUMPLE** Camila Rodríguez García, el título de fisioterapeuta, de la Universidad Autónoma de Manizales, del 18 de diciembre de 2020. **No se aporta experiencia**	**NO CUMPLE** No subsanó, los requerimientos, del informe de evaluación	**CUMPLE** Julián Alberto Berrio López, acredita el título de licenciado en educación física, recreación y deporte de la Universidad el Quindío, según	**CUMPLE** Yohany López Garzón, acredita el título de licenciado en educación física, recreación y deporte de la Universidad el Quindío, según diploma del 30 de abril de 2019.

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
	esta formación deberá corresponder a un componente (presencial o virtual) de mínimo 160 horas y aun componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante y posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deberán sumar un mínimo de 480 horas.	mayor de fecha 10 de enero de 2024 Con experiencia desde el 12 de marzo al 20 de noviembre de 2024.	**mínima de seis (6) meses en actividades cognitivas y/o productivas dirigidas a la atención al adulto mayor, ni el diplomado**		diploma del 11 de diciembre de 2013. Acredita experiencia de CORPHUSOVI, como coordinar en actividad física desde 2023 Acredita diplomado en atención integral para centro vida y centros día adulto mayor del 14 de febrero de 2019 Acredita la experiencia relacionada al diplomado.	Acredita diplomado en atención integral al adulto mayor de fecha 28 de enero de 2025. Con experiencia desde el 2022 hasta la fecha según fundación TIZU.
TÉCNICO LABORAL EN AUXILIAR DE ENFERMERÍA	Título que acredite su formación académica, documento expedido por la Secretaría de Salud que autoriza su ejercicio profesional y experiencia mínimo de seis (6) meses, con disponibilidad del tiempo que el Centro preste sus servicios, debe contar	**CUMPLE** Laura María Orozco Trujillo. Acredita el título de auxiliar de enfermería del Instituto Técnico Educando Colombia, Además, aporta resolución de 763573 del 6 de Julio de	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** No subsanó, los requerimientos, del informe de evaluación	**NO CUMPLE** Tatiana Álzate González. Acredita el título de auxiliar de enfermería de la Fundación Francisco de Paula Santander, según	**CUMPLE** María Fernanda Serna Ramírez. Acredita el título de auxiliar de enfermería de la Fundación Francisco de Paula Santander, según certificado del

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
	con constancia de asistencia o participación en formación para la atención integral de personas adultas mayores, esta formación deberá corresponder a un componente (presencial o virtual) de mínimo 160 horas y aún componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante y posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deberán sumar un mínimo de 480 horas	2022, en la que se resuelve autorizar a Laura María Orozco Trujillo, para desempéñense como auxiliar de enfermería en todo el territorio nacional **cumple, con la experiencia. Acredita las 320 horas.** Acredita diplomado en atención integral adulto mayor del 28 de noviembre de 2024.			certificado del 11 de julio de 2018. **No aporta documento expedido por la Secretaría de Salud que autoriza su ejercicio profesional.** Acredita experiencia de CORPHUSOVI, como auxiliar de enfermería desde el 2020. Acredita diplomado en atención integral para centro vida y centros día adulto mayor del 26 de enero de 2019. Acredita la experiencia relacionada al diplomado.	20 de diciembre 2019 Además, aporta resolución de 00326 del 20 de enero de 2020, en la que se resuelve autorizar a María Fernanda Serna Ramírez, para desempéñense como auxiliar de enfermería en todo el territorio nacional Acredita experiencia de FUNDACIÓN TIZU, como auxiliar de enfermería desde el 2021 y hasta la fecha. Acredita diplomado en atención integral de fecha 28 de enero de 2025.

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
MANIPULADOR DE ALIMENTOS	Deben contar con curso de manipulación de alimentos debidamente acreditado con experiencia relacionada de seis (6) meses, quien deberá contar con dedicación mínima de 6 horas diarias por cada día que el centro preste sus servicios.	**CUMPLE** María Alejandra Sánchez, aporta curso de manipulación de Alimentos de fecha 12 de marzo de 2025. **Acredita experiencia.** Angie Daniela Arias, aporta curso de manipulación de Alimentos de fecha 3 de marzo de 2025. **Acredita experiencia.**	**CUMPLE** Sara Lucia Revelo Trejos, aporta curso de manipulación de Alimentos de 1 de agosto de 2024. **Acredita experiencia.** Aracely Vasquez Mora, aporta curso de manipulación de Alimentos de fecha 12 de diciembre de 2022. **Acredita experiencia**	**NO CUMPLE** No subsanó, los requerimientos, del informe de evaluación	**CUMPLE** María Dora Monsalve Agudelo, aporta curso de manipulación de Alimentos de fecha 12 de julio de 2024. Acredita experiencia de CORPHUSOVI, como manipuladora de alimentos desde 2021. Patricia Doval Herrera, aporta curso de manipulación de Alimentos de fecha 6 de febrero de 2025. Acredita experiencia de CORPHUSOVI, como manipuladora de alimentos desde 2024.	**CUMPLE** Sebastián Hurtado Vélez, aporta curso de manipulación de Alimentos de fecha 11 de enero de 2025. **Acredita experiencia.** Martha Nancy Motato Ladino, aporta curso de manipulación de Alimentos de fecha 11 de enero de 2025 **Acredita experiencia.**

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
MANTENIMIENTO Y ASEO	Apoyar el mantenimiento y aseo en la infraestructura física y equipamientos en el Centro, con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada día que el centro preste sus servicios.	**CUMPLE** Se aportan las respectivas hojas de vida	**CUMPLE** Se aportan las respectivas hojas de vida	**NO CUMPLE** No subsanó, los requerimientos, del informe de evaluación	**CUMPLE** Se aportan las respectivas hojas de vida	**CUMPLE** Se aportan las respectivas hojas de vida

- Evaluación **COMPONENTE CARÁCTER ECONOMICO Y ORGANIZACIONAL** de la propuesta presentada:

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
ESTADOS FINANCIEROS	Los estados financieros deben estar auditados por un contador público o revisor fiscal Deberá aportar fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de la Junta Central de Contadores vigente La ESAL deberá acreditar una buena condición financiera y no podrá presentar cifras negativas	**CUMPLE**	**NO CUMPLE** Se debe tener en cuenta que los estados financieros que no incluyan las notas a los mismos, no cumplen los requerimientos de los marcos técnicos, referentes con las normas de presentación y revelación Decreto 2420 de 2015 y la Resolución Nro. 356 de 2022.	**NO CUMPLE** No anexaron los estados financieros y sus respectivas notas.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

REQUISITO	REQUERIMIENTO DE LOS PLIEGOS	FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	ONG LA RED	FUNDACION CIDPAC	CORPHUSOVI	FUNDACIÓN TIZU
PROPUESTA ECONÓMICA		**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE** Teniendo en cuenta el requerimiento realizado por el comité evaluador, se tiene que el oferente cumple con la justificación del precio artificialmente bajo.

CONSIDERACIONES FINALES

Respecto al oferente **FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL:**

El comité evaluador no tiene como subsanado el documento **CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**, aportado por el oferente teniendo en cuenta que la fecha de expedición del certificado de cámara de comercio tiene fecha del 18 de marzo de 2025, fecha posterior al cierre de las propuestas. Por lo que la entidad no puede valer dicho documento dentro del presente proceso competitivo teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 1150 de 2007 articulo 5 el cual señala:

> *ARTÍCULO 5o. DE LA SELECCIÓN OBJETIVA. Es objetiva la selección en la cual la escogencia se haga al ofrecimiento más favorable a la entidad y a los fines que ella busca, sin tener en consideración factores de afecto o de interés y, en general, cualquier clase de motivación subjetiva. En consecuencia, los factores de escogencia y calificación que establezcan las entidades en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, tendrán en cuenta los siguientes criterios:*
>
> *[…]*
> *PARÁGRAFO 1o. <Parágrafo modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018. El nuevo texto es el siguiente:> La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, deberán ser solicitados por las entidades estatales y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término de traslado del informe de evaluación que corresponda a cada modalidad de selección, salvo lo dispuesto para el proceso de Mínima cuantía y para el proceso de selección a través del sistema de subasta. Serán rechazadas las ofertas de aquellos proponentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.*

Durante el término otorgado para subsanar las ofertas, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

En relación a lo anterior y como ya se manifestó el oferente está acreditando el Certificado de Cámara de comercio con una fecha de expedición posterior al cierre de la presentación de las ofertas, por tal razón y acatando los postulados legales, dicho documento no podrá ser tenido en cuenta en la evaluación de dicha propuesta, lo anterior es teniendo en cuenta lo establecido en el pliego de condiciones el cual establece:

"Se deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, con una fecha de expedición que ***no puede ser superior a UN (01) MES, al momento de presentación de la propuesta u oferta dentro del proceso competitivo."***

Una vez realizada la verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, se tiene el siguiente resultado:

1. COMPONENTE JURÍDICO:

OFERENTE	NIT	ESTADO
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	901588557	NO HABILITADO
ONG LA RED	821001831	HABILITADO
FUNDACION CIDPAC	815004538	HABILITADO
CORPHUSOVI	901366361	HABILITADO
FUNDACIÓN TIZU	900305221	HABILITADO

2. COMPONENTE TÉCNICO Y TALENTO HUMANO

OFERENTE	NIT	ESTADO
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	901588557	NO HABILITADO
ONG LA RED	821001831	HABILITADO
FUNDACION CIDPAC	815004538	NO HABILITADO
CORPHUSOVI	901366361	HABILITADO
FUNDACIÓN TIZU	900305221	HABILITADO

3. COMPONENTE CARÁCTER ECONOMICO Y ORGANIZACIONAL

OFERENTE	NIT	ESTADO
FUNDACIÓN CONSTRUYENDO HUELLA SOCIAL	901588557	HABILITADO
ONG LA RED	821001831	HABILITADO
FUNDACION CIDPAC	815004538	NO HABILITADO
CORPHUSOVI	901366361	HABILITADO
FUNDACIÓN TIZU	900305221	HABILITADO

Teniendo en cuenta lo anterior, los oferentes que se encuentran habilitados desde el componente jurídico, técnico y de capacidad financiera y organizacional son:

OFERENTE	NIT	ESTADO
CORPHUSOVI	901366361	HABILITADO
FUNDACIÓN TIZU	900305221	HABILITADO

En constancia de lo anterior, se firma a los 26 días del mes de marzo de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
GUILLERMO ARMANDO GOMEZ SALDARRIAGA
Secretario de Gobierno
Evaluador componente técnico

ORIGINAL FIRMADO
VIVIANA ANDREA ESCOBAR MARTINEZ
Abogada contratista SG
Apoyo a la evaluación componente técnico

ORIGINAL FIRMADO
PAMELA BOLÍVAR OQUENDO
Directora Administrativa de Jurídica
Evaluador componente Jurídico

ORIGINAL FIRMADO
ESNEYDER ARENAS CASTRILLÓN
Abogado contratista
Apoyo a la evaluación componente jurídico

ORIGINAL FIRMADO
RUBEN DARIO ZAPATA PUENTES
Contador, Apoyo componente financiero y de capacidad organizacional
Dirección Administrativa de Jurídica

ORIGINAL FIRMADO
STELLA CARMONA BURGOS
Secretaria de Hacienda
Evaluador componente financiero y de capacidad organizacional